

la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Almenara Equipamientos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.94.CA/04.
 Dirección: Cuesta de la Escalera, s/n, Arcos de la Frontera, Cádiz.
 Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 15 de septiembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Resolución sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/35-RA	Vejer de la Frontera I	15	50.163,90
CA-08/102-RA	Vejer de la Frontera II	14	35.962,00
CA-08/103-RA	Vejer de la Frontera III	9	20.025,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

arias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: CA-08/106-RA
 Ayuntamientos: Villamartin IV
 Viv.: 15
 Subvención: 91.799,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	26112584-V	MATIAS MUÑOZ, FERMINA	5.900,00
GENAVE	41348577-M	VIVO GARCIA, FORTUNATO	8.980,00
GENAVE	26720448-N	SAMBLAS SAMBLAS, ARACELI	7.924,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.842.810-H	ENCARNACION OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAEN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNANDEZ	12.600,00
JAEN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUAL TART	5.500,00
JAEN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAEN	26.040.944-E	VERONICA NIEVES MENA	6.000,00
JAEN	25.887.047-H	MANUELA CARDENAS FERNANDEZ	5.900,00
JAEN	26.039.191-V	CONCEPCION LOPEZ CRUZ	6.000,00
JAEN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAEN	26.030.638-C	ANA MARIA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAEN	45.648.440-H	MONTSERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAEN	25.874.668-B	ROSARIO BUENDIA CORTINA	4.500,00
JAEN	25.971.715-T	M ^a DE LOS ANGELES LOPEZ PALACIOS	6.000,00
JAEN	77.344.550-W	CONSTANTINO A. MARTINEZ ZAFRA	6.000,00
JAEN	25.879.804-C	MARIA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAEN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAEN	25.878.817-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAEN	25.881.802-V	JUANA FERNANDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAEN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAEN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVIO	6.000,00
JAEN	77.322.373-F	MARIA VALERO SANCHEZ	6.000,00
JAEN	74.948.437-Q	FRANCISCA DIAZ GARRIDO	4.500,00
JAEN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAEN	25.892.772-K	CARMEN DENIA BUENDIA	5.950,00
JAEN	25.940.990-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAEN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LOPEZ	12.600,00
JAEN	25.824.695-L	JOSE CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAEN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAEN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAEN	75.017.409-B	MANUEL JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	4.750,00
JAEN	25.934.353-J	ANTONIA HERRERA RODRIGUEZ	6.000,00
JAEN	25.941.700-T	MARIA DEL PILAR CRUZ SORIA	4.500,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.967.483-T	ROCIO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAEN	25.967.478-H	RAMON GILA MUÑOZ	6.000,00
JAEN	24.044.320-M	ANGELES MARTINEZ GARCIA	12.600,00
JAEN	25.876.704-W	ANA MARIA SANCHEZ MARQUEZ	6.000,00
JAEN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCIA	7.000,00
JAEN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAEN	25.745.966-L	JUANA GARCIA LOPEZ	7.140,00